



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 2 inciso A fracción I, II III, VII, inciso B fracción V, 34, 35, 36 fracción V, 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 16 y 25 inciso A, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 1, 7 y 26 punto 3 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 1, 28, 31, 33, 35, 43 fracción XVII 65 BIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; que fundamenta que los pueblos indígenas tienen el derecho de Libre Determinación y Autonomía para elegir a sus autoridades o representantes conforme a sus normas, procedimientos, instituciones y prácticas tradicionales, así como garantizar que las mujeres disfruten y ejerzan su derecho a votar y ser votadas en condiciones de igualdad con los hombres, y acceder a desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electas o designadas.

El Honorable Ayuntamiento de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, emite la presente **CONVOCATORIA**, a todos los hombres y mujeres, originarios y avecindados, que habitan en el municipio y a los radicados con derechos políticos electorales vigentes del municipio de San Bartolomé Quialana a la **ASAMBLEA GENERAL para la elección de autoridades municipales que desempeñaran el cargo durante el periodo 2023-2025 y demás cargos de elección popular** que con base a nuestras costumbres son electas.

- **LUGAR:** se realizará en el lugar de costumbre en la **Cancha Municipal del Centro de la Población.**
- **FECHA:** día: sábado 06 de agosto del presente año.
- **HORARIO:** 02: 00 pm.

Por tanto, la autoridad exhorta la invitación a todos los ciudadanos, mujeres y hombres de esta municipalidad para que ejerzan su derecho a votar y ser votados en igualdad de oportunidad. Recalcando la importancia de la participación de las mujeres para que ejerzan su **derecho a votar y ser votadas para ocupar los cargos de autoridad municipal** (presidencia, sindicatura y regidurías), para impulsar la paridad de género mediante la participación ciudadana y que la elección para autoridad es municipales y popular se desarrollen de manera democrática, libre y transparente apegados a nuestros usos y costumbres que por años hemos mantenido.

San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca a 21 de julio del 2022.

C.C.P.- Archivo Municipal

municipio.quialana@hotmail.com

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. San Bartolomé Quialana, Oaxaca, Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE SAUD
 Mpio. San Bartolomé Quialana, Oaxaca, Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
 Mpio. San Bartolomé Quialana, Oaxaca, Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Bartolomé Quialana, Oaxaca, Dtto. Tlacolula, Oax. 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Bartolomé Quialana, Oaxaca, Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Bartolomé Quialana, Oaxaca, Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Bartolomé Quialana, Oaxaca, Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022
 EDMUNDO H-G

REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. San Bartolomé Quialana, Oaxaca, Dtto. Tlacolula, Oax. 2020-2022